



Diez y tres de Mayo.

SELLO CUARTO, VILLA DE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Veinte y
cinco dias del mes de Julio de mill Setecientos ochenta
y dos años, se juntaron a Consejo los Señores Lorca
Jurados y regimiento de ella en la Sala que acost
tumbria para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica
ha valer el Señor Don Sebastian Ferrera de Seda
no Corregidor Capitan de Guerra y Justicia Ciudad
y los Señores Don Juan Pareda, Don Pedro Alcantara
de Peres de Meia, Don Jose Rubia, Don Pedro Gomez
Don Gines Garcia Alcanar, Don Juan Tamarit
y Don Casimiro Sabredo Regidores.

Moneda del Brazal
de Ferrera

La Ciudad temiendo presente ver el tiempo oportuno
para monedar el comun del Brazal de Ferrera para el con
so de las Aguas del regadio de dicho Partido: Acordo se que
al Pregon por el termino del día de mañana las Particu
las y Medidas que se hagan y se remate el día que es
por Corregidor se verba señalada.

Señor
[Signature]

Juan Bautista
[Signature]

Don Juan Alcantara
Don Pedro de Meia
[Signature]

Don Pedro Moreno
Procurador
[Signature]

Ante nos
Don Melchior Perez
Mendoza
[Signature]

